



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, MANTENCIÓN Y DESINFECCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES., ID 731-43-LP24.

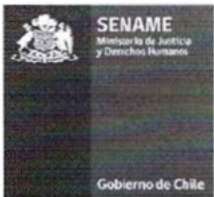
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1284

SANTIAGO, 15 JUL 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el artículo 79 y siguientes DFL N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público del año 2024; en el Decreto Exento N° 2276, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la **Resolución Exenta 1225/2024** de la Dirección Nacional del Sename; en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1225 de fecha 03 de julio del 2024 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de **LOS SERVICIOS DE ASEO, MANTENCIÓN Y DESINFECCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-43-LP24**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°11 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto "**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
 - Un/a funcionario/a del Sub-Departamento de Administración Central.
 - Un/a funcionario/a del Sub-Departamento de Administración y Finanzas.
 - Un/a funcionario/a de la Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de julio de 2024, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-43-LP24**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

TITULARES 731-43-LP24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Karina Aguilera		Contrata	Un representante del Sub-Departamento de Administración Central
Alejandra Torres		Contrata	Un representante del Sub-Departamento de Administración y Finanzas
Nikolas Igor		Contrata	Un representante de la Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-43-LP24**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

SUPLENTE 731-43-LP24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Marcos Aguilar		Contrata	Un representante del Sub-Departamento de Administración Central
Yamilet Cifuentes		Contrata	Un representante del Sub-Departamento de Administración y Finanzas
Carlos Sánchez		Contrata	Un representante de la Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



RAMÓN QUEZADA RUZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG/MPH
Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
- Oficina de Partes